

Acta N° 17/12 – En la ciudad de San Carlos, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 11: 00.

Informes de Secretaría.

Se procede a entregar copia de: invitación remitida por el Centro Interdisciplinario de Estudios de Desarrollo para Jornada de Capacitación sobre políticas públicas de cuidados y género, enmarcadas en el proyecto “Hacia un Sistema Nacional Integrado de Cuidados con perspectiva de género en el Uruguay ”, a realizarse el 08 de junio en Casa de las Ciudadanas, sito en calle Uruguay 1932 esquina Arenal Grande, Montevideo, 2012-88-01-03787 “Junta Departamental de Maldonado, referente a Decreto 3849, controlando su correcta aplicación”.

La Jefa de División señora Blanca Fontes procede dar lectura de: mail remitido por la Dirección General de Integración y Desarrollo Social, Políticas Sociales, en el que informa referente a la instrumentación del Programa Jornales Solidarios para el presente año.

Siendo la hora 11:15 ingresan funcionarios dependientes de la Oficina de Descentralización y Unidad de Proyectos de la Intendencia Departamental de Maldonado, Silvia Balladares, Guillermo Butler , a fin de dialogar con el Cuerpo del Municipio referente a los roles que deben cumplir los mismos, y la capacitación necesaria para mejorar la gestión de los Municipios, retirándose a la hora 12:25.

Siendo la hora 12:30 ingresan funcionarios dependientes de la Oficina de Educación Ambiental de la Intendencia Departamental de Maldonado, Eloisa Rivero, Yaquelin Pucher , a fin de dialogar con el Cuerpo del Municipio referente a proyecto de Gestión Integral Costera, y el compromiso de Gestión de la misma, retirándose a la hora 13:05.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2012-88-01-01690

Gestionante: Juan Pilar Piriz Silvera

Asunto: Programa “Banco de Materiales” – conexión al saneamiento – Formulario N° 5/2010.

VISTO: la documentación presentada por el señor Juan Pilar Piriz Silveira, solicitando colaboración con materiales para conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha confeccionado el Formulario 5/2010, del programa “Banco de Materiales” (conexión al saneamiento);

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Licenciado en Trabajo Social Alejandro Fernández, (actuación 1, anexo);

II) el acuerdo firmado por el señor Piriz, donde se establece en su punto Cuarto, el valor de los materiales entregados y las cuotas que deberá pagar, como así también, la solicitud realizada por el gestionante de la exoneración de un 20 % (veinte por ciento) del valor total del costo de dichos materiales;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del veinte por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Se mociona que la Oficina de Tributos proceda a notificar a todas las personas que recibieron materiales del programa “Banco de Materiales” y que firmaron un acuerdo comprometiéndose a abonar los mismos, que deben comenzar a pagar los importes establecidos en dichos expedientes. En caso de incumplimiento, procédase a instrumentar las acciones que establece la normativa.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Documento: Expediente 2012-88-01-04050

Gestionante: Hugo Castiglioni.

Asunto: detalle pauta publicitaria del programa “Informa2”

VISTO: la gestión realizada por el señor Hugo Castiglioni, mediante la cual, ofrece contratación de pauta publicitaria en programa “Informa2”, siendo el costo de la misma \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible acceder a la contratación de la pauta publicitaria, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-05030

Gestionante: Gabriela Reartes.

Asunto: detalle pauta publicitaria del programa “Imagenarte”

VISTO: la gestión realizada por la señora Gabriela Reartes, mediante la cual, ofrece contratación de pauta publicitaria en programa “Imagenarte”, siendo el costo de la misma \$ 6000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible acceder a la contratación de la pauta publicitaria, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2012-88-01-05591

Gestionante: Maria de los Ángeles Cedrés Pérez

Asunto: Programa “Banco de Materiales” – conexión al saneamiento – Formulario N° 51/2011

VISTO: la documentación presentada por la señora Maria de los Ángeles Cedrés Pérez, solicitando colaboración con materiales para conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha confeccionado el Formulario 51/2011, del programa “Banco de Materiales” (conexión al saneamiento);

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Licenciado en Trabajo Social Alejandro Fernández, (actuación 1, anexo);

II) el acuerdo firmado por la señora Cedrés, donde se establece en su punto Cuarto, el valor de los materiales entregados y las cuotas que deberá pagar;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V EN:

- 1.- Autorizar, la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: expediente 2012-88-01-05838

Gestionante: Daniel Rivero del Puerto

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la nota presentada por el señor Daniel Rivero del Puerto, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas y panchos;

RESULTANDO: que dicha venta sería en Avenida Andrés Ceberio y calle 18 de Julio de ésta ciudad;

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a la viabilidad de lo aquí petitionado, expresando que no se cuenta con un comercio instalado a cien metros que expenda dichos alimentos

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V EN:

- 1.- Autorizar, al señor Daniel Rivero del Puerto a realizar la venta ambulante de frankfruters, como así también, por vía de la excepción, de tortas fritas, en Avenida Andrés Ceberio y calle 18 de Julio de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: expediente 2012-88-01-06015

Gestionante: Claudia Berna

Asunto: Autorización para venta de tortas fritas.

VISTO: la nota presentada por la señora Claudia Berna, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas;

RESULTANDO: que dicha venta sería, los días de feria, en calle Dr. Agustín Abreu y Avenida José Enrique Rodó;

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado, expresando que podría ser viable dado que no interfiere con los rubros que se expenden en dicha feria;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, a la señora Claudia Berna a realizar la venta ambulante por vía de la excepción, de tortas fritas, los días de feria en calle Dr. Agustín Abreu y Avenida José Enrique Rodó de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “Solicito que la Oficina de Higiene informe cual sería el tope de vendedores ambulantes de panchos y tortas fritas, a fin de que los feriantes no se sientan perjudicados en sus ventas”.

El Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Vamos a pedirles que remitan listado actualizado de todos los vendedores ambulantes de tortas fritas, panchos, chorizos, que el Municipio ha autorizado”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Documento: expediente 2012-88-01-06321

Gestionante: Celi Vázquez Valdez

Asunto: Anexo venta de panchos.

VISTO: la nota presentada por la señora Celi Vázquez Valdez, mediante la cual, solicita anexar, a la venta ambulante de chorizos que tiene autorizada, la venta de panchos;

CONSIDERANDO: I) que la señora Vázquez posee autorización para la venta ambulante de chorizos en Avenida Ceberio N° 530, frente a su domicilio;

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo que los rubros serian compatibles;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la señora Celi Vázquez Valdez, quien posee permiso para la venta ambulante de chorizos, anexar la venta ambulante de frankfruters, en Avenida Andrés Ceberio N° 530, de ésta ciudad,
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-06530

Gestionante: Club Social y Deportivo Pelotaris.

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica del ejercicio 2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Pelotaris .

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente al ejercicio 2012, al local donde se ubica la Sede Social del Club Social y Deportivo Pelotaris , sito en calle Treinta y Tres N° 770 entre Maldonado y Juan de Dios Curbelo.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: expediente 2012-88-01- 06562

Gestionante: Asociación Civil Comisión Lavagna y Abásolo

Asunto: apoyo con OSE para la instalación de saneamiento.

VISTO: la nota presentada por el señor Javier Báez Vega y Víctor Hugo Olivera, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo”, mediante la cual, solicitan apoyo para mediar ante UGD-OSE, para poder lograr la instalación del Saneamiento;

CONSIDERANDO: que al Oeste de la calle Carlos Lavagna, se encuentran vecinos que no pueden acceder a dicho servicio por problemas técnicos de niveles;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Encomendar al señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz la tarea de contactarse con las autoridades de UGD-OSE, a los efectos de que los vecinos, al Oeste de calle Carlos Lavagna, Barrios Lavagna y Abásolo, puedan contar con el servicio de saneamiento.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

Documento: expediente 2012-88-01- 06574

Gestionante: Asociación Civil Comisión Lavagna y Abásolo

Asunto: mantenimiento semanal o mensual de las áreas verdes en el Molino Lavagna.

VISTO: la nota presentada por el señor Javier Báez Vega y Víctor Hugo Olivera, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abásolo”, mediante la cual, solicitan el mantenimiento semanal o mensual de las áreas verdes del Molino Lavagna, que incluiría la entradas y detrás del Centro Comunal Vecinal, en la explanada y la zona junto al arroyo allí existente;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, actuación 2, diciendo, que cuando comiencen a trabajar los jornales solidarios se pueden enviar una vez por mes a realizar el mantenimiento de las áreas verdes del Molino Lavagna, tal como lo solicita la Comisión;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes, que, de acuerdo a lo informado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, se aprueba el mantenimiento de las áreas verdes del Molino Lavagna, UNA VEZ POR MES, labor que se realizará en el momento que comience el programa de “Jornales Solidarios”.
- 2.- Cumplido, pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a seguir los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-06668

Gestionante: Juan Toranza.

Asunto: detalle pauta publicitaria en semanario “Realidad”

VISTO: la gestión realizada por el señor Juan Toranza, mediante la cual, ofrece contratación de pauta publicitaria en semanario “Realidad”.

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible acceder a la contratación de la pauta publicitaria, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-06770

Gestionante: Dirección de Cedemcar

Asunto: solicitud de locomoción

VISTO: la gestión realizada por el Director de Cedemcar, Profesor Timoteo Carrasco, mediante la cual, solicita la contratación de locomoción para trasladar al Plantel de Natación hacia la ciudad de Trinidad el día 19 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: I) que la presente solicitud es a pedido de la Dirección General de Deportes, la que en el futuro realizará la devolución de dicha contratación al Municipio de San Carlos.

II) lo expresado por la Oficina de Compras en actuación N° 3, donde manifiesta que no existe disponibilidad presupuestal, y estima el costo de la locomoción petitionada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1- Aprobar la contratación de locomoción con destino a trasladar al plantel de natación hacia la ciudad de Trinidad el día 19 de mayo de 2012, a fin de concurrir a torneo de Amena. Dejando constancia que la Dirección General de Deportes en el futuro realizará la devolución de dicha contratación al Municipio de San Carlos.

2- Pase a Oficina de Compras para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, realizar reserva y demás trámites que pudieren corresponder.

- 3- Remítase copia de la presente a Dirección de Cedemcar.
- 4- Remítase copia de la presente a Dirección General de Deportes.

Documento: expediente 2012-88-01- 06915

Gestionante: Instituto San Carlos

Asunto: cierre de calle para los días 17 y 18 de mayo del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para corte de calle Rincón, entre Ituzaingó y Carlos Cal;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Maria del Rosario Techera, Directora de Inicial y Primaria, del Instituto San Carlos, expresando, que lo peticionado sería para los días 17 y 18 de mayo del corriente año, en el horario de 15:30 a 17:30, a los efectos de realizar el lanzamiento de su proyecto institucional, el cual reunirá alumnos, docentes, padres y público en general;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el sentido de circulación de la calle Rincón que pretenden se cierre y el horario de la actividad, podría viabilizarse, aclarando que por coincidir con otras actividades cotidianas de dicha oficina, no habría personal inspectivo permanente, durante las dos horas que duraría el corte quedaría cerrado y señalizado con barreras y cinta con la leyenda "PARE",

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al instituto gestionante, que se da lugar al corte de calle Rincón, entre Ituzaingó y Carlos Cal, los días 17 y 18 de mayo del corriente año, en el horario de 15:30 a 17:30, a los efectos de realizar el lanzamiento del proyecto institucional de dicho centro de estudios, el cual reunirá alumnos, docentes, padres y público en general, en las condiciones que informa Oficina de I.G.M., actuación 1, anexo.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-07004

Gestionante: Club Atlético Atenas.

Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2011 y 2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Atenas.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.-Autorizar la exoneración de Habitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, al local donde se ubica la Sede Social del Club Atlético Atenas, sito en Avenida Rocha N° 822 entre 25 de Agosto y Treinta y Tres, y al complejo deportivo de dicha institución, sito en Avenida José Frade y Camino Eguzquiza.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-07224

Gestionante: Cecilia Pimienta

Asunto: puesto en Feria Dominical para recaudar fondos para la señora María Ynés Méndez.

VISTO: la gestión realizada por la señora Cecilia Pimienta, mediante la cual, solicita puesto en Feria Dominical para vender ropa y artículos usados, con el fin de recaudar fondos para la señora María Ynés Méndez.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde expresa que lo peticionado no se contempla dentro de la resolución 980/996 del Reglamento de Ferias, y que por vía de la excepción se han otorgado permisos a grupos liceales que solicitaron con el fin de recaudar fondos para sus viajes, siempre avalados por las direcciones de cada centro de enseñanza.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la gestionante que **no** es posible acceder a lo peticionado, ya que este Municipio ha otorgado permisos por vía de la excepción a ONG o grupos de vecinos. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su conocimiento.

Documento: expediente 2012-88-01-07275

Gestionante: Verónica Aguiar

Asunto: solicitud de mudanza

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con una mudanza;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Verónica Aguiar, expresando, que el traslado de sus pertenencias seria, desde calle Dr. Agustín Abreu N° 900, San Carlos, hacia Mendoza Grande, km 74, de la Ruta 5, complejo Mevir, Vivienda N° 8233, Departamento de Florida;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, (actuación 1, anexo), referente a que la señora Aguiar hace nueve años que está radicada en esta ciudad junto a su familia, alquilando una vivienda, la cual, no pudieron mantener, estando actualmente desalojados, teniendo actualmente bajos ingresos provenientes del plan de equidad, changas y limpiezas.

II) que la gestionante tiene familia en el Departamento de Florida, con probabilidades de ocupar una vivienda de Mevir;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la mudanza de las pertenencias de la señora Verónica Aguiar y su familia, desde calle Dr. Agustín Abreu N° 900, San Carlos, hacia Mendoza Grande, km 74, de la Ruta 5, complejo Mevir, Vivienda N° 8233, Departamento de Florida.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, pase el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a fin de coordinar fecha y hora de la mudanza.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-07312

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: alquiler de instalaciones del Club Oriental para dictado de cursos y eventos varios.

VISTO: la gestión realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, mediante la cual, solicita el alquiler de las instalaciones del Club Oriental para dictado de cursos y eventos varios a realizarse durante el presente año.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Obras referente al costo de la pintura y mano de obra para refaccionar la fachada de dicha institución, cuyo monto asciende a \$ 125000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil).

II) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en actuación N° 1, donde solicita que se colabore con dicha institución por un monto de \$ 45000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil), a fin de brindar cursos municipales hasta el mes de diciembre inclusive en el salón principal y en el resto de los salones, de lunes a viernes en el horario de 08 a 22 horas.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Colaborar con el Club Oriental de San Carlos con la suma de \$ 45000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil), con destino a brindar cursos municipales en dicha institución hasta el mes de diciembre inclusive en el salón principal y en el resto de los salones, de lunes a viernes en el horario de 08 a 22 horas.
- 2- Aprobar la refacción de la fachada de dicha institución, cuyo monto asciende a \$ 125000 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil).
- 3- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a integrantes de la Comisión Directiva del Club Oriental lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para realizar reserva del presente gasto. Hecho, siga a División de Contaduría para imputar el mismo al rubro correspondiente y demás trámites.
- 4- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2.
- 5- R emítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2012-88-01-07356

Gestionante: Escuela N° 10

Asunto: personal de limpieza durante un mes.

VISTO: la gestión realizada por la Maestra Directora de la Escuela N° 10 “Cayetano Silva”, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con personal de limpieza durante un mes, debido a que sus dos funcionarios están con licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO: que este Municipio no cuenta con personal de limpieza, y que el mismo se realiza mediante la contratación de una cooperativa social.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Aprobar por **única vez, durante dos semanas**, el envío de una funcionaria de la Cooperativa Social Victoria para que realice tareas de limpieza en la Escuela N° 10 “Cayetano Silva” de nuestra ciudad. Dejando constancia que no es tarea del Municipio proveer funcionarios a instituciones de enseñanza, ya que solucionar este tipo de problemas es competencia de la Inspección Departamental de Primaria.

2- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Personal a fin de coordinar el envío de dicha funcionaria, remitiéndose el costo de dicho servicio a la Maestra Directora.

Documento: expediente 2012-88-01- 07375

Gestionante: Eduardo Montes de Oca

Asunto: alojamiento y almuerzos para los días 2 y 3 de junio del corriente año.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita colaboración con alojamiento y almuerzos para los días 2 y 3 de junio del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, el señor Eduardo Montes de Oca, en representación de Productora de Audiovisuales Ruc MAC, expresando, que dicha productora tiene el propósito de realizar una producción televisiva relativa a cuestiones históricas, productivas y culturales de San Carlos y su zona de influencia, buscando además de contenidos de imágenes, referentes en rubros agropecuarios, músicos y/o artistas plásticos, autoridades locales, de turismo y demás;

CONSIDERANDO: I) que los gestionantes proponen a modalidad de canje alojamiento los días 2 y 3 de junio del corriente año, más dos almuerzos y una cena para seis personas, (dos cámaras, dos periodistas, un asistente y una productora), ofreciendo, un total de cinco minutos de publicidad repartido de la siguiente manera dos minutos de publicidad en TNU (televisión Nacional del Uruguay), tres minutos en A+V Montevideo, que sale en cables de todo el país;

II) el informe elevado por Oficina de Compras, actuación 1, estableciendo los costos estimativos de los menús con refrescos respectivos, aclarando, que en nuestra ciudad no se cuenta con proveedores para el alojamiento de las personas de la referida productora, en caso que se autorice el alojamiento, éste sería en la ciudad de Maldonado, aportando el monto estimativo de dicho gasto.

III) lo informado por Oficina de Compras, referente a la disponibilidad presupuestal para el presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colaboración, con el señor Eduardo Montes de Oca, Eduardo Montes de Oca, en representación de Productora de Audiovisuales Ruc MAC, con el alojamiento en la ciudad de Maldonado, para seis personas, y la cantidad de dieciocho menús, los días 2 y 3 de junio del corriente año, días en que dicha productora realizará una producción televisiva relativa a cuestiones históricas, productivas y culturales de San Carlos.

2.- Aceptar la realización de dos minutos de publicidad en TNU (canal 5, Montevideo), más tres minutos en A+V Montevideo, Cable TCC Montevideo, totalizando cinco minutos de publicidad.

3.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, informando que deberán coordinar con Oficina de Compras de éste Municipio los lugares de alojamiento y almuerzos, como así también con Oficina de RRPP y Comunicaciones los spots publicitarios a emitir.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Compras y remítase copia de la presente a Oficina de RRPP y Comunicaciones.

Documento: Expediente N° 2009-88-01-16757

Gestionante: Marcelo Vera

Asunto: deck frente a comercio denominado “La Bodeguita”.

VISTO: las actuaciones precedentes referentes a local comercial denominado “La Bodeguita”, el cual se encuentra ubicado en Avenida Alvariza 532, entre calles Heracleo Fajardo y Tomas Berreta, de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo informado por Oficina de Arquitectura en Actuación N°3.

II) la Notificación N° 403114 realizada por la Oficina de I.G.M el día 28/05/11, donde se intima al titular del local comercial a que adecue la construcción del deck como lo establece la normativa.

III) los informes realizados por Asesoría Jurídica, vertidos en Actuaciones 15 y 16.

IV) lo expresado por Oficina de Tributos en Actuación N° 17, donde manifiesta que dicho local comercial mantiene deuda de Habilitación Higiénica desde el año 2010.

ATENTO: a lo expresado en Resolución 2521/2007, de la Intendencia Departamental de Maldonado, Artículo N° 9, donde reza: *“En caso de las obras no se ajusten al permiso, se ocupe más espacio que el autorizado, la licencia haya caducado, no se abone el monto estipulado precedentemente o cualquier otro tipo de omisión, luego de haber notificado al gestionante, la Intendencia podrá retirar el material o el equipo instalado con personal municipal cargando los gastos en la contribución inmobiliaria y aplicará al padrón una multa equivalente a cinco veces lo abonado por el permiso”*.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1. Otorgar al titular del local comercial denominado “La Bodeguita”, sito en Avenida Alvariza 532, entre calles Heracleo Fajardo y Tomas Berreta, padrón N° 01217, manzana 0101, de nuestra ciudad, un plazo de 48 horas para abonar la Habilitación Higiénica de dicho local, incluyendo el presente año. En caso de incumplimiento, procédase a la clausura del mismo.

2. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para dar cumplimiento con lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Tributos.

Documento: Expediente N° 2011-88-01-17957

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo

Asunto: participar junto al Municipio en el comodato con AFE por el predio de la ex estación San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo, mediante la cual, solicitan participar junto al Municipio en el comodato con AFE por el predio de la ex estación San Carlos.

CONSIDERANDO: que el día 19 de abril de 2012 la Intendencia Departamental de Maldonado ha firmado comodato con AFE por el predio donde se ubica la ex estación San Carlos, y que en el punto F del mismo, AFE no autoriza a realizar subcontratos sobre el referido inmueble.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 14/05/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo que **no** es posible acceder a lo peticionado. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Procede a informar referente a los Expedientes: 2012-88-01-05117 “Oficina de Obras, conexión al saneamiento del padrón 1653, manzana 121, cancha de baby fútbol ubicada en Balneario El Tesoro”, 2012-88-01-06565 “Asociación Civil Lavagna y Abásolo, repavimentación de calles del barrio”, 2012-88-01-07179 “Washington Pereira, carrera de caballos día 13 de mayo”, 2012-88-01-07219 “División de Contaduría, observación del gasto Cooperativa Social La Carolina”, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Planteamientos

Planteamientos realizados por el Concejal Elso Dandrau Baena: 1) “Quiero que se monitoree el expediente referente al nomenclátor, así instrumentamos un llamado a interés para cartelería en zona balnearia”. El señor Alcalde hará gestiones ante Dirección General de Planeamiento a fin de conocer en que etapa de actuación se encuentra el expediente 2012-88-01-04257.

- 2) “Solicito información del restaurante “Al Forno”, que aparentemente no está en zona, saber si está abonando la habilitación higiénica y demás impuestos.

La ferretería que autorizamos en forma precaria por Expediente 2011-88-01-18117 está trabajando con materiales de barraca, quiero que se monitoree, saber si ese lugar figura como baldío o como construcción, porque nosotros autorizamos la venta de materiales en pequeña escala, y hay instalada una barraca, están los materiales a la vista.

Atrás de Kawasaki frente al edificio “Delamar” hay un restaurante que se llama “La Chancha y la Coneja”, quiero información donde lo habilitaron, etcétera”.

Planteamientos realizados por el Concejal Homero Bonilla Maurente: “Tengo una preocupación por las regueras existentes alrededor de la plaza, están levantadas, hay alguna caída, vamos a tener algún accidente, algún auto se va a romper, hay que buscar algún sistema distinto para que queden bien, quiero que se inspeccionen y reparen las mismas”.

“Quiero que se hagan gestiones ante el Banco República para que San Carlos tenga un segundo cajero automático, es lamentable que la gente tenga que hacer cola debajo de la lluvia, con los riesgos que hay hoy en la seguridad pública, que no exista otro cajero en San Carlos. Yo propondría que se les enviara una minuta al Gerente a las autoridades del Banco República”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Planteamiento realizado por Concejal Ramón Cabrera Pérez : “Solicito se me informe sobre el local comercial denominado “El que Faltaba”, si fue habilitado acá, si abona la Habilitación Higiénica, porque se producen disturbios, tiene ocupada la vereda.

A su vez, solicito que se inspeccione el kiosco ubicado frente a Codesa porque tiene un freezer en la vereda con cables eléctricos, pudiendo causar un accidente un día de lluvia”.

Se mociona lo peticionado, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 14:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde